



Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda – “COOMPER”

Personería Jurídica Nro. 0050 de 5 de Octubre de 1963
Nit 891.400.646-7 – Pereira – Risaralda



SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO

RESOLUCION NUMERO 01

Por medio de la cual, el Consejo de Administración de la Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda “COOMPER”, convocan a Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados.

El Consejo de Administración de la Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda “COOMPER”, en uso de las facultades que le otorgan sus Estatutos y la Legislación Cooperativa y,

CONSIDERANDO:

- a. Que es obligación del Consejo de Administración de la Cooperativa convocar a Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados dentro de los tres (3) primeros meses de cada período anual;
- b. Que el Consejo de Administración de la Cooperativa, reunido el día 15 de enero de 2.026, según consta en el Acta número 1.401, acordó convocar a los Asociados a Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados para el día sábado 28 de Febrero de 2.026;
- c. Que en cumplimiento de lo acordado en la sesión del Consejo de Administración del día 15 de enero del año 2.026.

RESUELVE:

1. Convocar a los Asociados de la Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda “COOMPER”, a la Sexagésima Séptima (67) Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados para el día 28 de Febrero del año 2.026.
2. La Sexagésima Séptima (67) Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados, se realizará en el salón principal del auditorio de Expofuturo, ubicado en la Calle 94 contiguo al estadio Hernán Ramírez Villegas, de la ciudad de Pereira.
3. El Consejo de Administración de la Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda “COOMPER”, aprobó en forma unánime que la



Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda – “COOMPER”

Personería Jurídica Nro. 0050 de 5 de Octubre de 1963
Nit 891.400.646-7 – Pereira – Risaralda



SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SINDARIO

Sexagésima Séptima (67) Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados (as) se realizara en forma PRESENCIAL.

4. Que el Consejo de Administración de la Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda “COOMPER”, optó por aprobar en forma unánime que la “Sexagésima Séptima (67)” Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados(as), deberá ser convocada mediante los diferentes medios de comunicación, tales como: La Prensa hablada y escrita, Información Personal, Volantes, Cartelera las cuales se fijarán en las diferentes empresas donde COOMPER tenga Asociados(as), Cartelera que se fijaran en partes visibles de la Sede de la Cooperativa, Correo Electrónico, Mensajes de texto, WhatsApp Empresarial, Redes Sociales, Pagina Web de COOMPER, y que se expida la RESOLUCION correspondiente.
5. El temario a evacuar en la Sexagésima Séptima (67) Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados de la Cooperativa será el siguiente, cuyo orden del día se iniciará a la una de la tarde (1 p.m.).

ORDEN DEL DIA:

1. Control de asistencia;
2. Informe de la Junta de Vigilancia y el Señor Representante Legal de Coomper, sobre la asistencia de Asociados(as) para la constatación del quórum reglamentario de acuerdo a la ley;
3. Himno Nacional de la República de Colombia;
4. Himno del Cooperativismo;
5. Minuto de silencio por los Asociados Fallecidos;
6. Instalación de la Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados en su edición sexagésima séptima (67) a cargo del Señor Presidente del Consejo de Administración, Compañero: Fabio Castro Osorio;
7. Reglamento para el desarrollo de la Asamblea;
8. Elección mesa directiva para presidir la Sexagésima Séptima (67) Asamblea General;

Calle 21 Nro. 5-48 – Teléfono 6063254676
coomper40@gmail.com
www.coomper.com



Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda – “COOMPER”

Personería Jurídica Nro. 0050 de 5 de Octubre de 1963
Nit 891.400.646-7 – Pereira – Risaralda



SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO

9. Informe de la comisión que fue nombrada para el estudio y aprobación del Acta Nro. 66 de Asamblea General;

10. Nombramiento de la Comisión para el estudio y aprobación de la presente Acta;

11. Reforma de Estatutos, Artículo Nro 33

12. Informes:

a) Del Consejo de Administración;

b) De la Gerencia;

c) Estudio y aprobación de Estados Financieros y Distribución de Excedentes del año 2.025;

d) Del Comité de Educación;

e) Del Comité de Crédito;

f) De la Junta de Vigilancia;

g) Del Revisor Fiscal;

13. Elección del Consejo de Administración y Suplentes Numéricos, Junta de Vigilancia, Revisor Fiscal Principal y su respectivo Suplente, Comité de Apelación y sus respectivos Suplentes y Comité de Ética.

14. Propositiones

15. Actos Culturales, Rifas y Clausura



Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda – “COOMPER”

Personería Jurídica Nro. 0050 de 5 de Octubre de 1963
Nit 891.400.646-7 – Pereira – Risaralda



SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO

COMUNIQUESE Y CUMPLASE COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA COOMPER

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION


Valido para informes
COOMPER
Valido para informes
COOMPER
Fabio Castro Osorio
Presidente
Consejo de Administración


COOMPER COOMPER COOMPER
COOMPER COOMPER COOMPER
COOMPER COOMPER COOMPER
COOMPER COOMPER COOMPER
COOMPER COOMPER COOMPER
COOMPER COOMPER COOMPER
COOMPER COOMPER COOMPER
Carlos Anibal Rodas Hernández
Secretario General
Consejo de Administración

Fecha de fijación de la presente resolución, enero 23 de 2.026